

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.450 · 1949

LEY 5450

Boletín Oficial, 16 de septiembre de 1949 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5450

LEY 5450

Ratificación de los actos de transmisión de dominio a favor de los señores Lavalle y Médici.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Ratifícanse los actos de transmisión de dominio realizados por el Poder Ejecutivo de la Provincia a favor de los señores Francisco Lavalle y Juan B. Médici ante la Escribanía de Gobierno, por escrituras del 27 de Abril de 1886, 28 de Octubre de 1886, 12 de Abril de 1887 y 11 de Junio de 1887, este último a favor de la Sociedad Lavalle, Médici y Cía.

ARTÍCULO 2°. Pónganse las notas marginales del caso en el Protocolo de la Escribanía General de Gobierno, Registro de la Propiedad y demás documentos en que fuera menester y facúltase al Poder Ejecutivo para suscribir los instrumentos y realizar los actos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5450. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).